

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2017 00555 00**
Sustanciación No. 1106*

En conocimiento de las partes la nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante la cual se informó que la medida cautelar solicitada no se registró.

Por otro lado, como el extremo accionante intento obtener la información del empleador del demandado, petición que fue denegada por existir reserva legal, se ordenar que por secretaria se elabore y envíe un oficio a la E.P.S. SURAMERICANA S.A. al correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, para que en el término de 5 días siguientes de recibida tal comunicación, informe quien es el empleador o contratante del ejecutado en este asunto; de conformidad con lo previsto en el ord. 4º, art. 43 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 172
Fecha de notificación por estado 05/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1825b3986215fd2f068a114d98ad7a5b393ff5a74e2b241442ee6dccc6c94655**

Documento generado en 04/10/2022 11:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>